



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 05 de febrero de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de febrero del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, con informe N° 2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS-SGCCPeIS de fecha 10 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social solicita la creación de la ordenanza regional "Mecanismo para la Igualdad de Género en le Región de Huancavelica", para promover un espacio de toma de decisiones para articular e implementar políticas públicas y acciones orientadas a la reducción de las brechas de género.

Que, con Opinión Legal N° 002-2021-GOB.REG./GGR-ORAJ-lhmm de fecha 06 de enero de 2021 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite la siguiente conclusión: Estando al artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, tiene viabilidad legal la propuesta de la Creación de la Comisión para la Igualdad de Género en la Región de Huancavelica mediante Ordenanza Regional, por lo que es potestad del Consejo Regional hacer la propuesta.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 022-2021-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 05 de febrero de 2021.*

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- REMITIR Y ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional de Huancavelica el oficio N° 012-2021-GOB.REG./GGR-GRDS y sus actuados, concerniente a la propuesta de Ordenanza Regional: "Creación de la Comisión para la Igualdad de Género en la Región de Huancavelica", para su análisis y conforme a sus atribuciones emita el dictamen correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
ING. FIDELBAUDO OCHOA GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

